



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, el día **22 de marzo de 2019**, a las **nueve horas** se constituye la Mesa de Contratación para la para la adjudicación del contrato de la obra denominada “**Mejora instalaciones Complejo Piscinas Naturales**”, formada D. Joaquín Tejero Barroso, como Presidente, D. Miguel Angel Bermejo Pacheco (Secretario-Interventor de la Corporación), D^a Azahara Rodríguez Pavo (Arquitecto Técnico municipal), D. Antonio Hernández Expósito, y D^a Cristina Márquez Caballero, como vocales, actuando como Secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación, D. Miguel Angel Bermejo Pacheco.

Esta Mesa, en su sesión del pasado día **6 de marzo de 2019**, procedió a la apertura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

Empresa	Precio ofertado (IVA incluido)
Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU	41.853,90
ZAR Reformas y Construcciones	46.125,36
Jardinería SARA SL	52.047,00
Juan José Perera Perera	54.440,32
Grupo Macías Rehab. SL	55.647,90

A la vista de las ofertas, se procedió a comprobar si alguna de ellas se encontraba en baja desproporcionada, conforme a los cuadros que siguen:

Empresas	Oferta	Bajada	% Baja
A.Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU	41.853,90	17.187,38	29,11 %
B. ZAR Reformas y Construcciones	46.125,36	12.915,92	21.87 %
C. Jardinería SARA SL	52.047,00	6.994,28	11,85 %
D. Juan José Perera Perera	54.440,32	4.600,96	7,79 %
E. Grupo Macías Rehab. SL	55.647,90	3.393,38	5,75 %

Oferta	Suma	Media aritmética	Bajada	% Baja s/Media aritmética
A. 41.853,90	250.114,48	50.022,90	9.018,38	15,27%
B. 46.125,36				
C. 52.047,00				
D. 54.440,32				
E. 55.647,90				

CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA LEADER EDLP 2014-2020



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa crece con las zonas rurales

UNIÓN EUROPEA

COMUNIDAD DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Política Agraria y Territorio



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y RIESGO ALIMENTARIO





La baja desproporcionada, según este criterio, se sitúa en el $15,27\% + 10 = 25,27\%$, incurriendo en ella la **empresa A (Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU)**

A continuación, por el Secretario se procedió a dar lectura a la Base 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación: "*Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de **cinco días hábiles** para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al Técnico que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

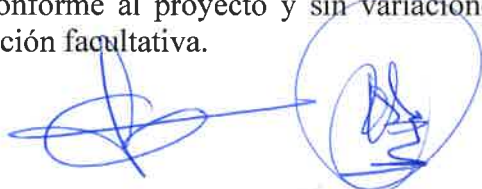
A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión"

En virtud de ello, la Mesa, por unanimidad, declaró como oferta desproporcionada la presentada por la Empresa **Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU**, por lo que se acordó requerirle para que, en el plazo de **cinco días hábiles**, presentara una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Con fecha 08/03/2019, se requirió a la empresa citada para que en el plazo de **cinco días hábiles**, presentara una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Presentada, con fecha 15/03/2019, la correspondiente justificación, se dió traslado de la documentación completa a la Arquitecto Técnico, redactora del proyecto, Dª Azahara Rodríguez Pavo, a efectos de su estudio y emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta.

Con fecha 21/03/2019, se presenta por la Técnico el oportuno informe técnico, en virtud del cual entiende **ACEPTABLE** la baja ofertada para el desarrollo de las obras, que deberán ejecutarse conforme al proyecto y sin variaciones esenciales, siguiendo las pautas indicadas por la dirección facultativa.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA CODOSERA**
(CIF.: P0603700F)



Pza Ejido Luz, 1
Tfno: 924404052
Fax: 924404426
CP: 06518

Esta Mesa, vistos uno y otro documentos, por unanimidad, acuerda aceptar la oferta presentada por la Empresa **Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU**

En virtud de todo ello, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato citado a favor de la empresa **Ambienta Ingeniería y Serv. Agrarios y Forestales SLU**, con CIF núm. B10354777, por un importe de 34.590,00 € más 7.263,90 € de IVA, lo que da un total de 41.853,90 €, por ser la más favorable económicamente.

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y treinta minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente



Los Vocales



El Secretario de la Mesa



CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA LEADER EDLP 2014-2020



UNIÓN EUROPEA

UNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
AGRICULTURA Y PESCA

Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales